



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 de 2007**

FECHA: Villavicencio, 3 de Diciembre de 2007

HORA: De las 4:30 a las horas.

LUGAR: Instalaciones de la Secretaría General de la Universidad de los Llanos.

ASISTENTES: Adriana Molina Mantilla, Presidenta  
Dr. Jairo Iván Frías Carreño, Rector  
Cristóbal Lugo López, Representante de los Profesores  
Islena Pérez De Parrado; Representante de los Ex - Rectores  
Jonathan Trochez, Representante de los Estudiantes  
Oscar Armando Alejo Cano, Representante de los Egresados

AUSENTES: Miguel Iván Martínez Baquero, Representante del Sector Productivo  
Rosalba Isaza Vera, Representante de las Directivas Académicas  
Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Superior Universitario

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Llamado a lista y verificación de quórum
- 2.- Por la cual se autoriza al señor Rector la Contratación de la construcción del Polideportivo Unillanos hasta por un valor de \$2.503.936.775.63.
- 3.- Autorización para la compra de un vehículo hasta por la suma de \$80.000.000.00.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1. Llamado a lista y verificación de quórum**

Se procede a establecer la comunicación con la Delegada de la Ministra de Educación, Doctora Adriana Molina Mantilla; posteriormente el señor Rector inicia la conversación con la Presidenta, indagando si recibió la información que soporte los temas a discutir en la presente sesión.

Seguidamente **el señor Rector de la Universidad de los Llanos**, le informa que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 020 - 2007

Página 2 de 9

**La Delegada de la Ministra de Educación** contesta que efectivamente la recibió, pero que su asistente jurídico, la Doctora Julia Villarreal, le informa que no se allegó lo concerniente sobre cómo sería la contratación, porque la documentación entregada corresponde a la primera fase de construcción del polideportivo, por lo que no podría modificar la segunda fase, sin modificar el objeto del contrato.

**El señor Rector** aclara que, el primer convenio con la Gobernación corresponde a la primera fase y en el segundo convenio se encuentra la siguiente etapa, el proyecto está registrado en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, el cual se dividió en dos etapas, pero corresponde a uno sólo, de acuerdo con esto, lo que se pretende es realizar una licitación para la ejecución del 100% del proyecto y no por etapas.

Prosiguiendo con la comunicación, el señor Rector pregunta a la Presidenta si se somete a consideración el orden del día. e informa cuales miembros se encuentran presentes en la sesión.

**La Delegada de la Ministra de Educación** indaga si la Secretaria General se encuentra presente.

**El señor Rector** informa que, la Secretaria General se encuentra en la ciudad de Bogotá, en una comisión urgente y se encuentra Islanda Castro, como Secretaria Adhoc.

**El Consejero Oscar Alejo** manifiesta que, analizando el orden del día, y teniendo en cuenta el Acuerdo Superior No 027 de 2000, que es la norma que rige al Consejo Superior Universitario, en su criterio la presente sesión debe catalogarse como extraordinaria y se deben enumerar sólo dos puntos, como orden del día, porque no se puede adicionar el ítem de proposiciones y varios.

**La Delegada de la Ministra de Educación** expresa que, hasta el momento no ha conocido cuál es el orden del día.

**El señor Rector** procede a leer el orden del día y comunica que, la información se encuentra inmersa en las anteriores sesiones del Consejo Superior Universitario.

**La Delegada de la Ministra de Educación** comenta que, ese orden del día no corresponde al que habían acordado en la sesión anterior, lo que se había establecido, era que sólo se trataría lo correspondiente a la autorización de construcción del coliseo, no para otros temas adicionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 020 - 2007

Página 3 de 9

**El señor Rector** informa que, el otro tema se citó simplemente porque en la sesión pasada se olvidó que era uno de los puntos a tratar en el orden del día y cuando se tomó la decisión, se les olvidó el mismo, razón por la cual se hace necesario, porque es una convocatoria pública a través de la web y entonces el tiempo sería necesario para alcanzar a hacer la adquisición este año.

**La Delegada de la Ministra de Educación** somete a consideración el orden del día como ha sido leído y solicita que se establezca como una sesión extraordinaria. En efecto así se tiene en cuenta y se procede a dar la aprobación requerida, en forma unánime por todos y cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario, que asisten a la presente sesión.

2.- **Por la cual se autoriza al señor Rector la Contratación de la construcción del Polideportivo Unillanos hasta por un valor de \$2.503.936.775.63.**

**El señor Rector** deja en consideración la aprobación de la autorización en análisis.

**La Delegada de la Ministra de Educación** manifiesta que, ella no tiene la suficiente información para votar positivamente el proyecto, por lo que solicita escuchar a los demás consejeros sobre el tema.

**El Consejero Jonathan Trochez** expresa que, para él como representante de los estudiantes, la ejecución de dicho proyecto es muy importante, sobre todo para la Licenciatura de Educación Física, Recreación y Deportes, puesto que sería fundamental, para no tener que ir a buscar en otros sitios, teniendo el coliseo construido y al alcance de los estudiantes, es importante con el fin de fortalecer el área deportiva de la Universidad.

**La Delegada de la Ministra de Educación** indaga si alguno de los otros consejeros tiene algo que adicionar.

**El Consejero Cristóbal Lugo** expresa que, en la sesión No 012 del 22 de agosto de 2007, cuando se presentó el análisis del proyecto, quedó claro que éste costaba \$2.500.000.000, aproximadamente y que era necesario, porque sólo se habían conseguido los recursos para la primera etapa, el autorizar al Rector para la construcción de la misma. Por esto se expidió la Resolución Superior No 015 de 2007, que es firmada por el Doctor Federico Patiño, como Presidente y la Doctora Yolanda Bustos Castro, como secretaria, a raíz de que se presenta la oportunidad de tener los recursos para ejecución de la totalidad del proyecto y conforme con el oficio que envía para la presente sesión el Vice- Rector de Recursos Universitarios, en el cual informa que existen problemas por tiempos en la contratación en sus diferentes fases que podrían generar dificultades en el sentido que se puedan perder los recursos y la oportunidad de construir la segunda etapa, estudiando el tema con toda la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2007**

Página 4 de 9

documentación que se ha anexado, en su caso autorizaría la contratación para las dos etapas, porque la documentación presentada es consecuente con lo analizado en las dos sesiones.

**La Consejera Islena Pérez** refiere que, este proyecto se ha venido elaborando desde hace varios años y que no se ha podido ejecutar por tiempo, pero se hace necesario para poder lograr la certificación de calidad del programa de educación física, por lo que por su parte da la aprobación a la ejecución total del polideportivo.

**El Consejero Oscar Alejo** plantea una pregunta al señor Rector, si los términos que se tienen previstos para abrir el proceso licitatorio, se encuentran listos para llevarlos a cabo, tan pronto se de la autorización por parte del Consejo Superior Universitario.

**El señor Rector** informa que, la licitación se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio, se cuenta con un plazo para los pliegos definitivos hasta el 7 de diciembre; y el 11 de diciembre se publicaría la convocatoria formalmente.

**El Consejero Oscar Alejo** comenta que, siendo así él no tiene inconveniente en aprobar, sólo deja a consideración que como lo expresa la norma, se haga una veeduría ciudadana al proceso de licitación.

**El señor Rector** informa que, en los pliegos que se publican en el portal de contratación, en la parte final aparece un llamado a las veedurías ciudadanas para que se inscriban y estén pendientes del proceso.

**La Delegada de la Ministra de Educación** refiere que, tiene algunos comentarios que realizar y que piensa enviarlos vía correo electrónico o de cualquier manera, los cuales detalla:

1. Que el Convenio entre la Universidad y la Gobernación del Meta, debe responder a los estudios de conveniencia y factibilidad, que deben ser avalados desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, de manera que la Institución y la gobernación hayan aprobado el proyecto y como estas autorizaciones no las conoce, cree que hasta que los mismo no se alleguen no debería adicionar recursos a otro objeto del convenio, que sería la segunda etapa.
2. No se ha contratado la interventoría del proyecto y considera que se debe contratar, debido al monto tan alto del mismo.
3. Debe tenerse en cuenta no se encuentra contemplado entre el Convenio de la Gobernación y la Universidad, puesto que el mismo es únicamente para la primera



ACTA No. 020 - 2007

Página 5 de 9

etapa, por esto, sin los estudios de conveniencia y factibilidad no contempla la segunda etapa.

4. Que si lo que se tiene presupuestado para la primera etapa, incluye la segunda.

Prosiguiendo con su exposición, comenta que, en su caso como está llegando tarde al análisis del proceso que ha recorrido el proyecto ante este Cuerpo Colegiado, dejaría en consideración la aprobación del proyecto, salvando su voto, puesto que considera aún se tengan los suficientes soportes para autorizar la contratación por este monto.

**El señor Rector** informa que, existen dos convenios firmados con la Gobernación, el primero que corresponde a la primera fase por un monto de \$1.554.000.000, el cual fue autorizado por el Consejo Superior Universitario para contratar, debido a que hubo necesidad de dividir el proyecto en dos, porque no se contaba con más recursos, pero éste corresponde a uno sólo, en dos etapas. Posteriormente se consiguieron con la misma gobernación los \$954.000.000 restantes para la ejecución total del proyecto y para el convenio el departamento nombra un interventor, que es la persona que autoriza el desembolso por parte del departamento a la Universidad y verifica que la Institución cumpla con lo establecido en el convenio, después que se haya adjudicado la licitación, es necesario contratar un interventor técnico, el cual le hace el seguimiento y control a la obra.

Aclara que todos los recursos provienen directamente de la gobernación.

**La Delegada de la Ministra de Educación** plantea que, no le queda muy claro, que en el convenio trata de la primera fase y no de la segunda.

**El señor Rector** explica que, lo sucedido es que el convenio existente para la primera autorización, sólo era para los \$1.554.000.000, que eran los establecidos inicialmente por el departamento para la ejecución del mismo.

**La Delegada de la Ministra** manifiesta que, no se puede adicionar a un convenio que trata sólo de la primera fase y que habría la necesidad de firmar otro.

**El señor Rector** expresa que, la decisión de la gobernación se encuentra en ese sentido, lo que sucede es que al interior de la Universidad, tienen un proyecto que se encuentra en el Banco de Programas y Proyectos departamentales, por lo que se puede realizar el otro convenio, porque el proyecto se encuentra por el total del polideportivo y se podría adicionar al objeto y las demás cláusulas necesarias o ellos, como han definido jurídicamente se firmaría un nuevo convenio, lo único es que están esperando la autorización de este Cuerpo Colegiado para realizar sus trámites internos y así poder desembolsar el total del dinero.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 020 - 2007

Página 6 de 9

**La Delegada de la Ministra de Educación** plantea que, de todas formas ella considera que para iniciar la licitación se debe firmar el nuevo convenio.

**El señor Rector** relata que, precisamente la gobernación se encuentra a la espera de la autorización del Consejo Superior Universitario, para poder adicionar el dinero y girarlos y si no realiza el procedimiento para desembolsar únicamente los \$1.554.000.000, porque tocaría esperar al año siguiente, para ver si el nuevo gobernador adjudica nuevamente ese dinero y tendrían que volver a realizar todos los trámites.

**La Delegada de la Ministra de Educación** informa que, cree que hay suficiente ilustración, espera que comprendan que todos los demás consejeros tienen mayor conocimiento que ella, por lo que prefiere salvar el voto y considera que en esta decisión no interviene obstaculizando el proceso, porque todos los demás consejeros dieron su voto positivo. Por lo anterior somete a votación la autorización para contratar la segunda fase del polideportivo de la Universidad de los Llanos.

**El señor Rector** aclara que, no solamente se va a contratar la segunda fase, sino la totalidad de la construcción del coliseo y si la administración departamental no gira el dinero, no se puede realizar la licitación, debido a que los recursos provienen en su totalidad de esa entidad y ellos supervisan que los recursos se inviertan y todos los requisitos se cumplan y la responsabilidad recae en su totalidad en el rector.

**La Delegada de la Ministra de Educación** somete a consideración la autorización al señor Rector para contratar la construcción del coliseo por la totalidad de los recursos.

Consideración aprobada de la siguiente manera:

El Representante de los Egresados, Ing. Oscar Armando Alejo, vota favorable.

El Representante de los Estudiantes, Jonathan Trochez, vota favorable.

La Representante de los Ex - Rectores, Islena Pérez de Parrado, favorable.

El Representante de los Profesores, Ing. Cristóbal Lugo López, favorable.

La Delegada de la Ministra de Educación, Doctora Adriana Molina Mantilla, salva el voto.

**Conclusión: se aprueba por 4 votos a favor, la autorización, al señor Rector, la Contratación de la construcción del Polideportivo Unillanos hasta por un valor de \$2.503.936.775.63.**

**El Consejero Oscar Alejo** indaga si se deja constancia en el Acta, la decisión de la Presidenta de salvar su voto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2007**

Página 7 de 9

**La Delegada de la Ministra de Educación** manifiesta que, efectivamente se debe dejar constancia en el Acta y por esta razón procederá a enviar sus inquietudes por correo electrónico, para que se tenga mayor facilidad de plasmarlo en el Acta.

**El Consejero Jonathan Trochez** indaga si la Presidenta no recibió los documentos soportes para la presente sesión, para argumentar su voto.

**La Delegada de la Ministra de Educación** recibió una documentación, pero no cuenta con el nuevo convenio firmado por la Gobernación y la Universidad, ni con los estudios que avalan técnica, jurídica y financiera para la segunda fase del proyecto, entonces prefiere salvar su voto.

**3.- Autorización para la compra de un vehículo hasta por la suma de \$80.000.000.00.**

**La Delegada de la Ministra de Educación** expresa que, frente a este punto, puede sonar repetitiva, pero no recibió la documentación para esta contratación, especificando para quién es el vehículo.

**El Consejero Jonathan Trochez** comenta que, no se necesita documentación para acceder a la compra del vehículo e incluso en la sesión anterior se enviaron los documentos pertinentes correspondientes a tres cotizaciones de vehículos.

**La Delegada de la Ministra de Educación** interroga para quién es el vehículo.

**El señor Rector** informa que, es para reemplazar el vehículo actual de la rectoría, debido a que éste cuenta con 215.000 km, como lo puede certificar la ex - Rectora Islena Pérez, que puede informar desde cuando se encuentra en uso y constantemente demanda cambio de repuestos e incluso se ha varado en el trayecto de la ciudad de Bogotá a Villavicencio, por lo que se hace necesario cambiar el vehículo y que sea un campero, porque como se cuenta con propiedades rurales y se debe desplazar a estos sitios, por lo que es mejor llevar un campero que un automóvil. Adicionalmente la administración se encuentra analizando la posibilidad de renovar su parque automotor y esta autorización no se había solicitado, porque se había hecho el requerimiento a la Oficina de Estupefacientes, pero ellos en este momento suspendieron la entrega de vehículos a las entidades públicas, no nos han respondido, por lo que se haría necesario de acuerdo al diagnóstico realizado, la cantidad de 3 vehículos.

**La Delegada de la Ministra de Educación** indaga si hay algún otro comentario sobre el particular.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2007**

Página 8 de 9

**La Consejera Islena Pérez** expresa que, tal vez la Presidenta no conozca el automóvil y es más hace falta otro vehículo, porque este ya cumplió su fin.

**La Delegada de la Ministra de Educación** somete a consideración la autorización al señor Rector para la compra de un vehículo

Autorización que, es aprobada por unanimidad, por todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo Colegiado, presentes en la sesión.

**Conclusión: Se aprueba por unanimidad, la autorización al señor Rector para la compra de un vehículo hasta por la suma de \$80.000.000.00.**

**El Consejero Jonathan Trochez** informa que, les ha llegado una invitación para él y el consejero Oscar Alejo, para asistir al primer encuentro nacional de nodos regionales de la red de egresados, a realizarse los días 5, 6 y 7 de diciembre, en la ciudad de Cali, para regresarse el día 8 de diciembre, por lo que someten a consideración la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

**La Delegada de la Ministra de Educación** coloca a consideración del Consejo Superior Universitario, la autorización de desplazamiento a Cali.

Consideración que es aprobada por unanimidad, por todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo Colegiado.

**Conclusión: Se aprueba por unanimidad, la autorización para asistir al encuentro Nacional de Nodos Regionales a realizarse en la ciudad de Cali, durante los días 5, 6 y 7 de Diciembre de 2007, a los consejeros Jonathan Trochez y Oscar Armando Alejo.**

Se da por terminada la reunión siendo las 5:35 p.m. y se firma el acta por los Consejeros que intervienen en la sesión.

**ADRIANA MOLINA MANTILLA**  
Presidenta

**ISLENA PEREZ DE PARRADO**  
Representante de los Ex Rectores



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2007**

Página 9 de 9

**CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ**  
**Representante de los Profesores**

**OSCAR ARMANDO ALEJO CANO**  
**Representante de los Egresados**

**JONATHAN TROCHEZ**  
**Representante de los Estudiantes**

**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
**Rector**

YBC/Islanda C.